

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 18-06-2021

Fecha de emisión: 18-06-2021

Folio: 2021-103628

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-136237
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: EDGAR ARTURO NEVAREZ MORA
 Domicilio particular: CALLE JOSEFINA G. DE DIAZ 603 L.19 M.16 COLONIA COL. CERRO DEL MERCADO
 Telefono: [REDACTED]
 Observaciones: 38.0M2 DE CONSTRUCCIÓN, OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA POR 10 DÍAS
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DOS RECAMARAS DE 4.0X4.0 CADA UNA Y UN BAÑO DE 2.0X3.0 EN PLANTA ALTA DE CASA-HABITACIÓN. OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA POR 10 DÍAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ARENA Y GRAVA
 No. oficio de fusion: -
 Folio de uso de suelo: -
 No. oficio segregación: -
 Número oficial: 603
 Autorización/Dependencias: -
 Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL

Clave Catastral: 1 [REDACTED]
 Propietario: 2 [REDACTED]
 Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	38.00	0.00	CONSTRUCCIÓN	272.44
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	10	1.00	0.00	0.00	VIA PUBLICA	123.68
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
TOTALES			11.00	38.00	0.00		\$ 434.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCC O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 18-06-2021 14:19:49

Usuario:

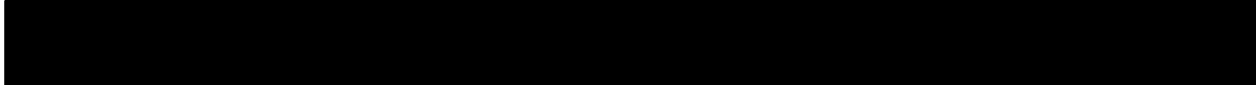
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02141e24e5641124eef90eaa2c23c8dae34b658dd98802141f25f8d3668e6007e21a5efaa61e8708d82cfd4

Documentos testados:

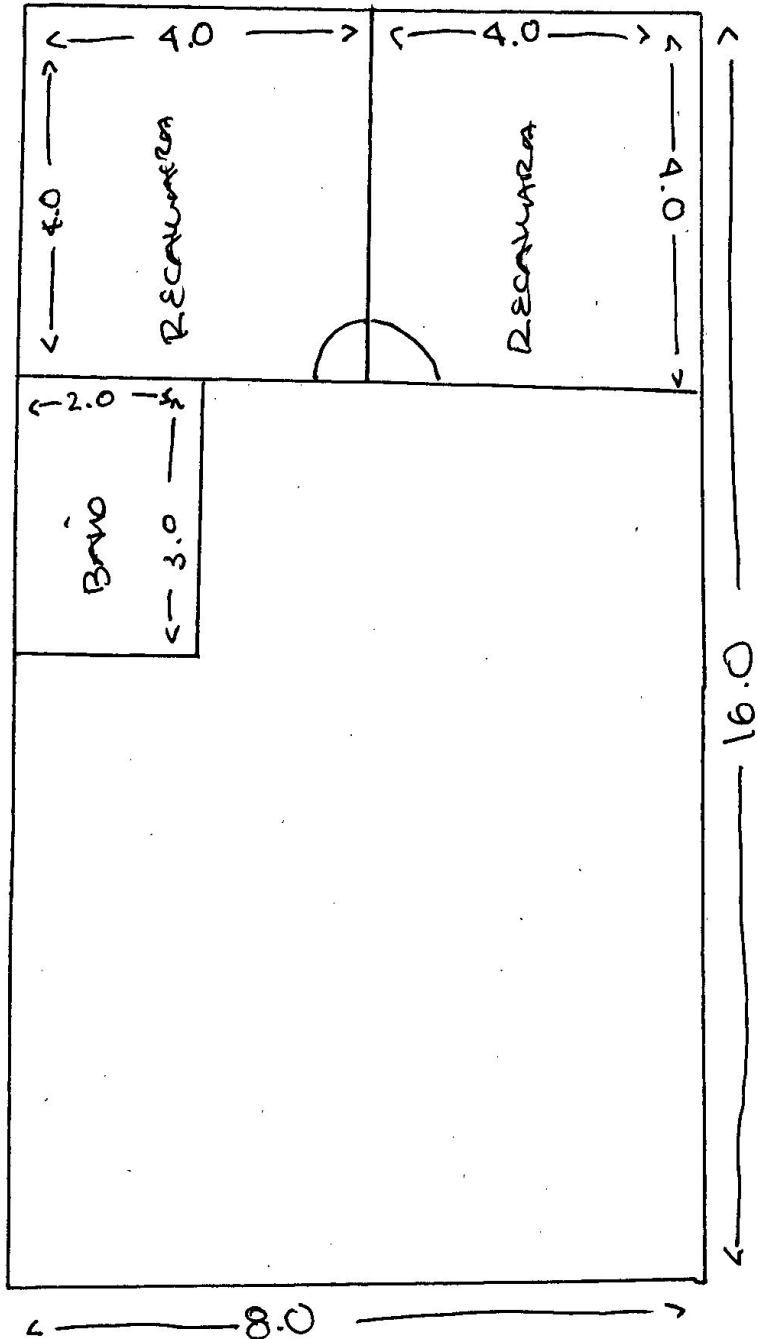
- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

18-6-21

JOSEFINA G. DE DIAZ #603
CERRO DE MERCADO CP. 34029
DURANGO, ORO. MEXICO.

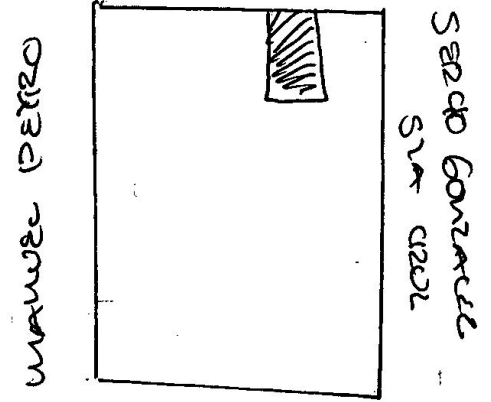


PLANTA AOA



38 m²
CONSTRUCCION

JOSEFINA G. DIAS



CERRO DE MERCADO